

*Sustituir (21)*



**FUNCION JUDICIAL  
DISTRITO GUAYAS**

**Juicio No. 2011-0235**

**CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS. - TERCERA SALA DE LO PENAL, COLUSORIOS Y TRANSITO.** Guayaquil, jueves 8 de diciembre del 2011, las 15h21. En mérito a la razón sentada por la Actuaría de la Sala, se provee la petición de acción extraordinaria de protección que formula el Lcdo. Bernardo Higgins Fuentes, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía "La Portuguesa S.A.". Conforme lo estipula el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se ordena notificar la presente providencia a la otra parte y remitir el expediente completo a la Corte Constitucional en el término de cinco días. Así mismo, obténgase copias certificadas de todo lo actuado en la presente Causa, las que serán enviadas al Juzgado de origen para su ejecución, conforme lo dispone el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, que en su parte pertinente dice: "...La admisión de la acción no suspende los efectos del auto o sentencia objeto de la acción"; y el Art. 36 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Nacional, que expresa: "...En la acción extraordinaria de protección, la Judicatura, Sala o Tribunal ante la que se presente esta acción, deberá obtener copias certificadas de las sentencias o autos definidos y de las demás piezas procesales necesarias para su ejecución...". Téngase en consideración la casilla judicial No 999, que señala el recurrente así como la autorización que le confiere al señor Dr. Rubén Eduardo Picuasi, para su defensa en la ciudad de Quito.- **Cúmplase y Notifíquese.**

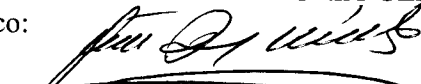
**AB. JOSE ORTEGA CADENA  
JUEZ**

**DR. JUAN CARRION MALDONADO  
JUEZ**

**AB. STEVIE GAMBOA VALLADARES  
JUEZ**

*No certifico:* **Ab. Martha Ruiz González**  
Secretaría Relatora de la Tercera Sala de  
lo Penal y de Tránsito de la Corte  
Provincial de Justicia del Guayas

En Guayaquil, jueves quince de diciembre del dos mil once, a partir de las quince horas y cuarenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: HIGGINS FUENTES BERNARDO REPRESENTANTE DE PORTUGUESA S.A. en la casilla No. 1064. CORPORACION FINANCIERA NACIONAL REP. YURI VELASQUEZ en la casilla No. 1921; PAZMIÑO YCAZA ANTONIO DR. DIRECTOR REGIONAL 1 DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 3002. Certifico:

  
**Ab. Martha Ruiz González**  
Secretaria Relatora de la Tercera Sala de  
lo Penal y de Tránsito de la Corte  
Provincial de Justicia del Guayas